

liquidacion de credito

Maria Guzmán <mariaguzmanamaya@gmail.com>

Mar 22/08/2023 14:11

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - Curumani <jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (123 KB)

liquidacion de credito rodriguez acosta esther 2020-331 j1.pdf;

cordial saludo me permito presentar liquidación de crédito dentro del proceso seguido por CARCO SEVE SAS CONTRA RODRIGUEZ ACOSTA ESTHER RADICADO 2020-331-00

atte

MARIA MARGARITA GUZMANA AMAYA
ABOGADO

MARIA MARGARITA GUZMAN AMAYA
Abogado en Ejercicio
Teléfono: 3008178898

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURUMANI CESAR

E. S. D.

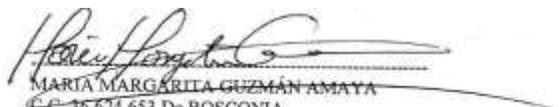
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CARCO-SEVE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S. CONTRA RODRIGUEZ ACOSTA ESTHER OTROS

RADICADO: 2020-00-331-00

En mi calidad de apoderada judicial del extremo demandante en el proceso de la referencia me permito presentar liquidación de crédito así:

1.-Capital-----	\$ 940.467
2.- Más los Intereses Corrientes desde 29 de febrero de 2016 Hasta el 29 de enero de 2018 es decir (24) al 1.72%.....	\$ 388.224,77
3- Más los Intereses moratorios desde 30 de enero de 2018 Hasta el 30 de noviembre de 2020 es decir (34) al 2.23%.....	\$ 713.062,07
4- Más los Intereses moratorios desde 01 de diciembre de 2020 Hasta el 01 de agosto de 2023 es decir (33) al 3.5%.....	\$ 1.086.239
7.- TOTAL-----	\$ 3.127.992.84

Solicito la liquidación de las costas procesales


MARIA MARGARITA GUZMAN AMAYA
C.C. 36.624.653 De BOSCONIA
T.P. N. 127.600 Del C.S.J.